

Aviso a los empleados sobre el acuerdo de conciliación entre Alba Services Inc. (Volk Industrial Services Corp) y La Fiscalía General del Estado de Nueva York (OAG)

Sus derechos legales bajo la Ley de Compensación para Trabajadores del Estado de Nueva York

Como empleado, tienes derecho a los siguientes beneficios según la Ley de Compensación para Trabajadores del Estado de Nueva York si te lesionas o enfermas por el trabajo, independientemente de tu estatus migratorio o la causa de la lesión o enfermedad:

- **atención médica gratuita y transporte gratuito** a las citas médicas por una lesión o enfermedad relacionada con el trabajo
- **beneficios por pérdida de salario** si usted falta al trabajo debido a un incidente o enfermedad relacionada con el trabajo
- **protección contra discriminación o despido** que resulten por aplicar a compensación para trabajadores o por testificar ante la Junta de Compensación para Trabajadores

Su empleador **no puede pedirle** que renuncie a su derecho a la compensación.

Usted no pagas por estos beneficios. Los empleados tampoco pagan a un abogado especializado en compensación para trabajadores para que les represente en su reclamo.

Notifique a su empleador **por escrito** sobre su accidente tan pronto como sea posible. Usted debe notificar a su empleador en los siguiente 30 días después del accidente. Si no lo hace, puede perder sus derechos a los beneficios de compensación para trabajadores.

Después de notificar a su empleador, **tiene hasta dos años** para presentar un reclamo de compensación para trabajadores. Asegúrese de poner **el nombre correcto del empleador** en su formulario de reclamo (este es el nombre de la compañía que aparece en su cheque de pago).

Lo que Alba no le puede hacer a usted

Alba no podrá impedirle que ejerza sus derechos de compensación para trabajadores o permitir que te acosen sexualmente. Alba no hará ninguna de las siguientes cosas:

- castigar a ningún empleado que denuncie acoso sexual
- fallar a documentar y mantener información completa y precisa:
 - documentar todas las lesiones que ocurren en los lugares de trabajo de Alba
 - informar de todas las lesiones no relacionadas con primeros auxilios a la Junta de Compensación para Trabajadores en un plazo de 10 días tras un accidente o notificación de un accidente
- impedir que los empleados presenten reclamos de compensación para trabajadores o convencerles de retirar una reclamación:
 - castigar a los trabajadores por presentar una reclamación
 - acosar a empleados lesionados
 - revelar los nombres de los empleados que presentaron reclamos de compensación para trabajadores, salvo cuando esté permitido por la ley
 - proporcionar o instruir a otros para que proporcionen información falsa sobre la compensación para trabajadores a empleados
 - ofrecer compensación laboral en forma de dinero o horas garantizadas a cambio de no presentar la solicitud o de retirar una reclamación
- enviar a los empleados lesionados a proveedores específicos, impedirles a ver a sus proveedores elegidos o instruirles para que informen a los profesionales que las lesiones no ocurrieron en el trabajo

Si tiene preguntas sobre el acuerdo o desea denunciar a Alba por no cumplir con estos términos, comuníquese con el Buro de Labor:

Dirección: 28 Liberty St., New York NY 10005

Teléfono: 212-416-8700

(selecciona 9 para dejar un mensaje)

Correo electrónico: labor.bureau@ag.ny.gov

Sitio web del conciliación: <https://ag.ny.gov/alba-settlement>

Sobre el acuerdo de conciliación de OAG con Alba (Volk Industries)

Tras la investigación de la OAG sobre Alba Services, Inc., Alba ha aceptado un acuerdo. La investigación concluyó que Alba:

- desalentó o impidió a los empleados que sufrieron lesiones laborales a presentaran reclamos de compensación para trabajadores
- ordenó directamente a los empleados que no presentaran reclamos elegibles
- hizo públicos los nombres de los trabajadores que habían presentado reclamos
- castigó a los trabajadores que presentaron reclamos
- violó la Ley de Compensación para Trabajadores al no informar de lesiones a la Junta de Compensación para Trabajadores
- violó la Ley de Derechos Humanos del Estado de Nueva York y castigó a los trabajadores que denunciaron acoso sexual

La OAG protege a los trabajadores en todo el Estado de Nueva York. Investigamos quejas relacionadas con salarios y horas de trabajo, compensación para trabajadores y beneficios de desempleo, días de enfermedad pagados, seguridad en el trabajo, discriminación y acoso.

